

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Demarcación de Costas en Murcia****Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en la dársena del Puerto de Cabo de Palos, en el término municipal de Cartagena (Murcia)**

Esta Demarcación de Costas en Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, va a proceder a la práctica del deslinde de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas ("Boletín Oficial del Estado" número 181, de 29 de julio) y artículos 18 y siguientes del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471, de 1-12-89 ("Boletín Oficial del Estado" número 297, de 12-12-89).

Se abre un periodo de información pública de (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo-terrestre y de sus servidumbres y formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas. Dichos planos se hallan expuestos en las oficinas de esta Demarcación, sitas en la Avenida de la Fama, s/n., edificio "Línea", 1.ª planta, 30006 de Murcia, en horario hábil de oficina (de 9 a 14 h.), de lunes a viernes.

Murcia, 7 de febrero de 1997.— El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez. (D.G. 4061).

Número 6252

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas en Murcia****ANUNCIO**

Teniendo constancia esta Demarcación por el servicio de Correos del fallecimiento de doña María Arnau Zamora, titular de la concesión, t.m. de Mazarrón (Murcia), otorgada por O.M. de 11-07-75, y resultando desconocido el domicilio de los posibles herederos de la mencionada titular, por medio del presente se procede a practicar la notificación contenida en el "Asunto", en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Requerimiento del trámite de transferencia de la concesión C-249-7 - Murcia, sita en playa de La Reya, t.m. de Mazarrón (Murcia)

En relación con el "Asunto", se comunica lo siguiente:

De estar los herederos de doña María Arnau Zamora interesados en la transferencia de dicha concesión, deberán presentar en esta Demarcación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Cos-

tas, en el plazo de quince (15) días, la siguiente documentación:

- 1.— Instancia dirigida al Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. La Fama, s/n., edificio Línea - Murcia.
- 2.— Certificado de defunción de doña María Arnau Zamora.
- 3.— Copia legitimada o legalizada por Notario de Escritura o Herencia o de Declaración de Herederos, llevando estampada en la misma la cuota de pago del Impuesto de Transmisiones.
- 4.— Último recibo que acredite estar al día en el pago del canon de la concesión.

Entendiéndose que transcurrido dicho plazo, sin haber sido presentada la documentación, y a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de Costas, se iniciarán los trámites de caducidad de la concesión, al considerar que desisten de su derecho.

Murcia, 26 de febrero de 1997.— El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez. (D.G. 6431).

Número 6253

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Costas****Demarcación de Costas en Murcia****ANUNCIO**

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones dirigidas a los interesados que a continuación se relacionan, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Revisión de canon de las concesiones sitas en playa de La Isla y en playa de La Reya, del t.m. de Mazarrón

Examinados los expedientes de concesión y vistas las cláusulas de la O.M. de ocupación de los terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre (D.P.M.T.), que preven la revisión del canon cuando lo acuerde la Administración o cada tres años proporcionalmente al aumento que experimente el Valor de la Base utilizada para fijarlo.

Resultando que el canon no ha sido revisado y que la base imponible que sirvió para fijarlo ha variado considerablemente en la actualidad.

Esta Demarcación de Costas acuerda proceder a la revisión del canon según lo establecido en el artículo 84 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas y Orden Ministerial de 30 de octubre de 1992 ("Boletín Oficial del

Estado", de 9 de diciembre), por la que se determina la cuantía del canon de ocupación y aprovechamiento del D.P.M.T.

Concesión: C-483-MURCIA-Playa de la Isla, t.m. Mazarrón.

Titular: D. Arturo Manuel Prior Pardo.

Domicilio: C/. Isidoro de la Cierva, 7-7.º, 30001 - Murcia.

Último año de revisión: 1974.

* Valor Catastral del suelo (según certificación catastral de 19-4-95, actualizada para el año 1996): 7.694 ptas./m².

* Superficie ocupada: 228,94 m².

* Valor de los terrenos (1): Valor catastral x superficie ocupada (7.694 ptas./m² x 228,94 m²): 1.761.464 pesetas.

* Beneficios netos anuales (2): 0 ptas.

BASE DE LIQUIDACIÓN: (1) + (2): 1.761.464 pesetas.

— Canon anual: (8% de la Base de liquidación)

0,08 x 1.761.464 pesetas: 140.917 pesetas.

Concesión: C-377 - Murcia - Playa de La Isla, t.m. Mazarrón.

Titular: D. David Alonso Guijarro.

Domicilio: C/. Lardines, 32, 30870 - Mazarrón.

Último año de revisión: 1961.

* Valor Catastral del suelo (según certificación catastral de 19-4-95, actualizada para el año 1996): 7.694 ptas./m².

* Superficie ocupada: 170,33 m².

* Valor de los terrenos (1): Valor catastral x superficie ocupada (7.694 ptas./m² x 170,33 m²): 1.310.519 pesetas.

* Beneficios netos anuales (2): 0 pesetas.

BASE DE LIQUIDACIÓN: (1) + (2): 1.310.519 pesetas.

— CANON ANUAL: (8% de la Base de liquidación)

0,08 x 1.310.519 pesetas: 104.842 pesetas.

Concesión: C-255 - Murcia, playa La Isla, t.m. Mazarrón.

Titular: Dña. Juana y Dña. Mónica Ortiz Muñoz, Leonor Hernández González e Isabel Lorente García.

Domicilio: C/. Rector Loustau, 14-7.º B, 30006 - Murcia.

Último año de revisión: 1975.

* Valor catastral del suelo (según certificación catastral de 19-4-95, actualizada para el año 1996): 7.694 ptas./m².

* Superficie ocupada: 223,12 m².

* Valor de los terrenos (1): Valor catastral x superficie ocupada (7.694 ptas./m² x 223,12 m²): 1.716.685 pesetas.

* Beneficios netos anuales (2): 0 pesetas.

BASE DE LIQUIDACIÓN: (1) + (2): 1.716.685 pesetas.

— CANON ANUAL: (8% de la Base de liquidación).

0,08 x 1.716.685 ptas.: 137.335 pesetas.

Concesión: C-242-10-Murcia, Playa La Reya, t.m. Mazarrón.

Titular: Dña. Engracia Pérez García.

Domicilio: C/. Tolosa Latur, 4, 30201 - Cartagena.

Último año de revisión: 1982.

* Valor catastral del suelo (según certificación catastral de 19-4-95, actualizada para el año 1996): 8.097 ptas./m².

* Superficie ocupada: 136,00 m².

* Valor de los terrenos (1): Valor catastral x superficie ocupada (8.097 ptas./m²): 1.101.192 pesetas.

* Beneficios netos anuales (2): 0 pesetas.

BASE DE LIQUIDACIÓN: (1) + (2): 1.101.192 pesetas.

— CANON ANUAL: (8% de la Base de liquidación)

0,08 x 1.101.192 ptas.: 88.095 pesetas.

Lo que se notifica de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que en el plazo de diez (10) días pueda formular las alegaciones que estime pertinentes al "asunto". En caso contrario se entenderá que presta conformidad a la propuesta.

El presente trámite no prejuzga el cumplimiento del clausulado de la concesión, pendiente de comprobación y/o inspección, en caso de que proceda.

Murcia, 3 de marzo de 1997.— El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez. (D.G. 6619).

Número 6324

AGENCIA TRIBUTARIA Inspección

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/. Acisclo Díaz, 5.º A, piso 2.º, despacho número 14, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Sujeto pasivo: Antonio Valera Madrid, D.N.I.: 74.283.786. Como representante de Construcciones Ruyva, S.L.

C.I.F.: B30216113.

Domicilio: C/. Carril, 13. La Copa. Bullas (Murcia).

Conceptos y ejercicios:

— Citación tributaria, Impuesto sobre el Valor Añadido, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1992.

— Impuesto sobre Sociedades, años 1992 a 1995, ambos inclusive.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1.245, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 25 de abril de 1997.— El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.